



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

**MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA ANABELLA FRANCISCA CANSECO VIDAL, ACTIVIDAD ECONOMICA "TRENZAS Y ARTESANIA EN MACRAME".-**

ALGARROBO, 03 ABR 2018  
DECRETO: N° 2064

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Decreto N° 149 de fecha 28/02/2018 del Ministerio del Interior, Aprueba reglamento para la aplicación del Art. N° 28 del D.L. N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, en lo Relativo al Otorgamiento de Patentes Temporales en Balnearios o Lugares de Turismo.
7. Solicitud de fecha 22.02.2018, efectuada por Doña Anabella Francisca Canseco Vidal.
8. Ord. N° 177/2018 de fecha 12.03.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Temporada, enviado Doña Anabella Francisca Canseco Vidal.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	TRENZAS Y ARTESANÍA EN MACRAMÉ
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI ALTURA N° 2523, SECTOR ALGARROBO CENTRO, CORRESPONDE B.N.U.P., ALGARROBO.
NOMBRE	:	ANABELLA FRANCISCA CANSECO VIDAL
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.01.2018.-
FECHA DE TÉRMINO	:	28.02.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/JLRAT/DAUN/Grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo -

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 MAR 2018

FECHA SALIDA: 02 ABR 2018

OBSERVACIÓN N° 105/2018

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ABOGADO  
DEPTO. JURIDICO

